

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2019

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2019.

2.2.- Designar representantes en los Órganos de Gobierno del Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal y en el Consejo de Administración y Consejo Asesor de la Sociedad Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal S.A.

ACUERDO

ōPRIMERO.- Designar representantes del Ayuntamiento de Sevilla en los Órganos de Gobierno del Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla a las siguientes personas:

Consejo Rector

D. Juan Espadas Cejas.

D. Antonio Muñoz Martínez y, como suplente, D. M^a Carmen Clarisa Castreño Lucas.

D. Maria Sonia Gaya Sánchez y, como suplente, D^a Isabel Ojeda Cruz.

Comisión Ejecutiva

D. Antonio Muñoz Martínez y, como suplente, D^a Isabel Ojeda Cruz.

SEGUNDO.- Proponer la designación en el Consejo de Administración de la Sociedad Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A., y en su Consejo Asesor a las siguientes personas:

Consejo de Administración:

Don Antonio Muñoz Martínez.

D. Maria Sonia Gaya Sánchez.

Doña Isabel Ojeda Cruz.

Consejo Asesor:

Don Antonio Muñoz Martínez.

Doña Isabel Ojeda Cruz.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/u+LPpV4WscsNC9tpxjXfgw==>

2.3.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, año 2019.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes, en relación a los lotes que se relacionan y por los motivos que a continuación se indican:

<i>Lotes</i>	<i>OFERTAS EXCLUIDAS POR INCUMPLIMIENTO</i>	<i>Motivo de la exclusión</i>
1. Pantalones	EL CORTE INGLÉS y SERIBOR	Incumplimiento de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas
2. Camisetas	EL SIGLO 1870, ITURRI, EL CORTE INGLÉS, GREGORIO FRANCISCO VALERO JURADO.	Incumplimiento de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas
3. Calzado	ALMACENES SILGAR y EL CORTE INGLÉS	Incumplimiento de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas
4. Vestuario de Deporte	EL CORTE INGLÉS y SERIBOR	Incumplimiento de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas
5. Gorras	EL SIGLO 1870, EL CORTE INGLÉS y PROTECSOLANA	Incumplimiento de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas
6. Traje de Protocolo	EL CORTE INGLÉS	Incumplimiento de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
PROTEC SOLANA	1	70,00	20,00	90,00

<i>PROTEC SOLANA</i>	2	67,46	10,00	77,46
<i>ITURRI. S.A.</i>	3	70,00	0,00	70,00
<i>ITURRI. S.A.</i>	4	70,00	0,00	70,00
<i>MODO CASTE S.L.U.</i>	5	70,00	0,00	70,00
<i>OPCIO COMUNICATIVA S.L.</i>	5	62,00	0,00	62,00
<i>EL SIGLO 1870, S.L.</i>	6	70,00	0,00	70,00

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a las empresas que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2019/000422.

OBJETO: Suministro de vestuario del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento año 2019.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 125.223,00 p.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 100.931,42 p.

IMPORTE DEL IVA: 21.195,60 p.

IMPORTE TOTAL: 122.127,02 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401-92003-22104/2019.

PLAZO DE EJECUCION: 30 días.

Procedimiento de adjudicación: Abierto art. 156 LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

ADJUDICATARIO DE LOS LOTES 1 y 2: *PROTEC SOLANA, S.L.*; CIF: B-26.321.216.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 36.032,29 p.

IMPORTE DEL IVA: 7.566,78 p.

IMPORTE TOTAL: 43.599,07 p.

GARANTIA DEFINITIVA: 1.801,62 p.

<i>PRENDAS/LOTES</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe de IVA</i>	<i>Total</i>
<i>Lote 1. Pantalones</i>	28.442,70	5.972,96	34.415,66
<i>Lote 2. Camisetas</i>	7.589,60	1.593,81	9.183,41
TOTAL	36.032,29	7.566,78	43.599,07

ADJUDICATARIO DE LOS LOTES 3 Y 4: *ITURRI, S.A.*; CIF: A-41.050.113.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 34.659,13 p.

IMPORTE DEL IVA: 7.278,42 p.

IMPORTE TOTAL: 41.937,55 p.

GARANTIA DEFINITIVA: 1.732,96 p.

<i>PRENDAS/LOTES</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe de IVA</i>	<i>Total</i>
<i>Lote 3. Calzado</i>	15.163,61	3.184,36	18.347,97
<i>Lote 4. Vestuario de Deporte</i>	19.495,52	4.094,06	23.589,58

<i>TOTAL</i>	<i>34.659,13</i>	<i>7.278,42</i>	<i>41.937,55</i>
--------------	------------------	-----------------	------------------

ADJUDICATARIO DEL LOTE 5: MODO CASTE, S.L.; CIF: B-91.882.027.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.990,00 p.

IMPORTE DEL IVA: 837,90 p.

IMPORTE TOTAL: 4.827,90 p.

GARANTIA DEFINITIVA: 199,50 p.

<i>PRENDAS/LOTES</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe de IVA</i>	<i>Total</i>
<i>Lote 5. Gorras</i>	<i>3.990,00</i>	<i>837,90</i>	<i>4.827,90</i>
<i>TOTAL</i>	<i>3.990,00</i>	<i>837,90</i>	<i>4.827,90</i>

ADJUDICATARIO DEL LOTE 6: EL SIGLO 1870, S.L.; CIF: B-72.165.541.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 26.250,00 p.

IMPORTE DEL IVA: 5.512,50 p.

IMPORTE TOTAL: 31.762,50 p.

GARANTIA DEFINITIVA: 1.312,50 p.

<i>PRENDAS/LOTES</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe de IVA</i>	<i>Total</i>
<i>Lote 6. Traje de Protocolo</i>	<i>26.250,00</i>	<i>5.512,50</i>	<i>31.762,50</i>
<i>TOTAL IVA incluido</i>	<i>26.250,00</i>	<i>5.512,50</i>	<i>31.762,50</i>

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92003-22104 el saldo de 29.392,81 p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2019ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//T8HqqTCppfrnBEHek9f+Q==>

2.4.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario de invierno para el personal laboral, año 2019.

ACUERDO

õPRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes, en relación a los lotes que se relacionan y por los motivos que a continuación se indican:

<i>Lote</i>	<i>Empresas</i>	<i>Motivos de exclusión</i>
<i>1 Pantalones de vestir</i>	<i>SERIBOR, CICOTEX</i>	<i>Incumplimiento de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</i>

2. Camisas blancas	<i>EL SIGLO 1870, CS UNIFORMES, PROSETRA, AGRUPACION GUERRERO Y TRIMBER</i>	<i>Incumplimiento de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</i>
4 Polos de oficios	<i>AXATIREL</i>	<i>Incumplimiento de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</i>
5. Trajes de vestir	<i>CS UNIFORMES</i>	<i>Incumplimiento de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</i>
7. Sudaderas	<i>PROSETRA, FERNANDEZ CANTERO</i>	<i>Incumplimiento de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</i>
8. Prenda impermeable	<i>SERIBOR, CORTE INGLÉS y ALBARIZA</i>	<i>Incumplimiento de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</i>
9. Calzado	<i>J.A DISTRIBUCIONES y PROSETRA</i>	<i>Incumplimiento de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</i>
10. Bata blanca y chaleco multibolsillos	<i>JB VESTUARIO y ALBARIZA</i>	<i>Incumplimiento de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</i>

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>SOLUCIONES EMOGEST, S.L</i>	<i>1</i>	<i>70,00</i>	<i>20,00</i>	<i>90,00</i>
<i>ALBARIZA MODA LABORAL S.L.</i>	<i>1</i>	<i>59,92</i>	<i>30,00</i>	<i>89,92</i>
<i>FSF STENFI, S.L.U.</i>	<i>1</i>	<i>62,29</i>	<i>10,00</i>	<i>72,29</i>
<i>JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.</i>	<i>1</i>	<i>52,42</i>	<i>10,00</i>	<i>62,42</i>
<i>SOLUCIONES EMOGEST, S.L</i>	<i>2</i>	<i>68,15</i>	<i>20,00</i>	<i>88,15</i>
<i>ALBARIZA MODA LABORAL S.L.</i>	<i>2</i>	<i>65,66</i>	<i>20,00</i>	<i>85,66</i>
<i>JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.</i>	<i>2</i>	<i>70,00</i>	<i>10,00</i>	<i>80,00</i>
<i>FSF STENFI, S.L.U.</i>	<i>2</i>	<i>50,00</i>	<i>20,00</i>	<i>70,00</i>
<i>SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.</i>	<i>2</i>	<i>61,59</i>	<i>0,00</i>	<i>61,59</i>

<i>AXATIREL, S.L.</i>	3	55,41	20,00	75,41
<i>SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.</i>	3	70,00	0,00	70,00
<i>SOLUCIONES EMOGEST, S.L</i>	3	46,21	20,00	66,21
<i>JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.</i>	3	51,54	10,00	61,54
<i>JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.</i>	4	70,00	20,00	90,00
<i>SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES FRADIMA, S.L.</i>	4	53,52	30,00	83,52
<i>ALBARIZA MODA LABORAL S.L.</i>	5	70,00	0,00	70,00
<i>JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.</i>	6	68,36	20,00	88,36
<i>ALBARIZA MODA LABORAL S.L.</i>	6	70,00	10,00	80,00
<i>JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.</i>	7	70,00	10,00	80,00
<i>AXATIREL, S.L.</i>	7	69,41	10,00	79,41
<i>Uniformes Costa del Sol S.L.</i>	7	45,37	0,00	45,37
<i>AXATIREL, S.L.</i>	8	58,53	20,00	78,53
<i>JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.</i>	8	70,00	0,00	70,00
<i>PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.</i>	8	66,04	0,00	66,04
<i>ALBARIZA MODA LABORAL S.L.</i>	9	62,23	30,00	92,23
<i>EL CORTE INGLES, S.A.</i>	9	53,56	30,00	83,56
<i>SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.</i>	9	70,00	0,00	70,00
<i>JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.</i>	9	59,25	10,00	69,25
<i>Uniformes Costa del Sol S.L.</i>	9	62,10	0,00	62,10
<i>ANATOMICOS MADRID</i>	9	55,96	0,00	55,96
<i>EL SIGLO 1870, S.L.</i>	9	47,60	0,00	47,60
<i>AXATIREL, S.L.</i>	10	70,00	0,00	70,00
<i>PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.</i>	10	62,71	0,00	62,71
<i>Juan Antonio Rodríguez López (J&A Distribuciones)</i>	10	61,34	0,00	61,34
<i>FERNANDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUCES. S.L.</i>	10	46,15	0,00	46,15
<i>JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.</i>	11	70,00	0,00	70,00

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a las empresas que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2019/000439.

OBJETO: Suministro de vestuario de invierno 2019 para el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 161.794,00 p.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 125.380,46 p.

IMPORTE DEL IVA: 26.329,90 p.

IMPORTE TOTAL: 151.710,36 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401-92003-22104/2019.

PLAZO DE EJECUCION: 30 días.

Procedimiento de adjudicación: Abierto art. 156 LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

ADJUDICATARIO DE LOS LOTES 1 y 2: SOLUCIONES EMOGEST, S.L; CIF: B-13.531.652.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 11.331,75 p.

IMPORTE DEL IVA: 2.379,66 p.

IMPORTE TOTAL: 13.711,41 p.

GARANTIA DEFINITIVA: 566,59 p.

PRENDAS/LOTES	Importe sin IVA	Importe de IVA	Total
Lote 1. Pantalones de vestir	5.160,30	1.083,66	6.243,96
Lote 2. Camisas blancas	6.171,45	1.296,00	7.467,45
TOTAL	11.331,75	2.379,66	13.711,41

ADJUDICATARIO DE LOS LOTES 3, 8 Y 10: AXATIREL, S.L.; CIF: B-91.031.161.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 57.839,78 p.

IMPORTE DEL IVA: 12.146,35 p.

IMPORTE TOTAL: 69.986,13 p.

GARANTIA DEFINITIVA: 2.891,99 p.

PRENDAS/LOTES	Importe sin IVA	Importe de IVA	Total
Lote 3. Pantalones oficios	16.803,18	3.528,67	20.331,85
Lote 8. Prenda impermeable	40.245,40	8.451,53	48.696,93
Lote 10. Bata y Chaleco multibolsillo	791,20	166,15	957,35
TOTAL	57.839,78	12.146,35	69.986,13

ADJUDICATARIO DEL LOTES 5 y 9: ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.; CIF: B-11.884.475.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 27.813,63 p.

IMPORTE DEL IVA: 5.839,87 p.

IMPORTE TOTAL: 33.654,50 p.

GARANTIA DEFINITIVA: 1.390,68 p.

PRENDAS/LOTES	Importe sin IVA	Importe de IVA	Total
Lote 5. Trajes de vestir	3.575,55	750,87	4.326,42
Lote 9. Calzado	24.238,08	5.090,00	29.328,08
TOTAL	27.813,63	5.839,87	33.654,50

ADJUDICATARIO DE LOS LOTES 4, 6, 7 y 11: JB. COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.; CIF: B-30.430.987.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 28.395,30 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 5.963,02 ¢.

IMPORTE TOTAL: 34.358,32 ¢.

GARANTIA DEFINITIVA: 1.419,77 ¢.

<i>PRENDAS/LOTES</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe de IVA</i>	<i>Total</i>
<i>Lote 4. Polos oficios</i>	<i>14.979,55</i>	<i>3.145,71</i>	<i>18.125,26</i>
<i>Lote 6. Jerseys</i>	<i>10.850,45</i>	<i>2.278,59</i>	<i>13.129,04</i>
<i>Lote 7. Sudaderas</i>	<i>210,60</i>	<i>44,23</i>	<i>254,83</i>
<i>Lote 11. Traje de taller</i>	<i>2.354,70</i>	<i>494,49</i>	<i>2.849,19</i>
<i>TOTAL</i>	<i>28.395,30</i>	<i>5.963,02</i>	<i>34.358,32</i>

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92003-22104 el saldo de 44.060,38 ¢, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2019ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uR5uG8CZhdWTblzouPprA==>

2.5.- Cese y nombramiento de titulares de los órganos directivos.

ACUERDO

õPRIMERO: Disponer el cese de las siguientes personas en la titularidad de los órganos directivos que se especifican, con la efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Órgano directivo en el que cesa</i>
<i>D^a. Micaela López Donoso</i>	<i>Directora General de Igualdad y Cooperación</i>
<i>D. Manuel Jesús Izquierdo Mogrera</i>	<i>Director General de Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria</i>

SEGUNDO: Nombrar a las siguientes personas titulares de los órganos directivos que se citan, con la efectividad del día siguiente al de la fecha de adopción del presente acuerdo:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Órgano directivo en el que se nombra</i>
<i>D^a. María Teresa García García</i>	<i>Directora General de Igualdad</i>
<i>D^a. Micaela López Donoso</i>	<i>Directora General de Cooperación al Desarrollo</i>
<i>D. Manuel Jesús Izquierdo Mogrera</i>	<i>Director General de Juventud</i>

TERCERO: Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provinciaö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TBvc1suPOLwuOEFIO35Mdw==>

2.6.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a las siguientes entidades por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2017.

- Entidad: Asoc. de Hermanos y Amigos de Personas con Discapacidad Marafiki (p.s.10).
- Proyecto: Programa Terapia Física Grupal.
- Importe: 835,51p.

- Entidad: Asoc. de Hermanos y Amigos de Personas con Discapacidad Marafiki (p.s.11).
- Proyecto: Ocio para Tod@s. Programa de Ocio y Tiempo Libre para Jóvenes con Discapacidad Intelectual II.
- Importe: 1.044,39p.

- Entidad: Asoc. Scout Internacional Grupo Inti-Raymi (p.s.21).
- Proyecto: Campamento Scout de Verano 2017
- Importe: 1.028,32p.

- Entidad: Asociación Albatros Andalucía (p.s.35).
- Proyecto: Fomento de la Autonomía Personal y Mejora de la Autoestima dirigido a Personas con Diversidad Funcional.
- Importe: 931,92p.

- Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas Akherdi i Tromipen (p.s.57).
- Proyecto: Taller de Tiempo Sano para Jóvenes del Polígono Sur.
- Importe: 964,05p.

SEGUNDO.- Declarar la pérdida a derecho al cobro por parte de la Entidades Asociación de Hermanos y Amigos de Personas con Discapacidad Intelectual, Marafiki, por la cantidad de 51,45p y 383,04p, respectivamente, Asociación Scout Internacional Inti-Raymi por la cantidad de 23,94p, y Asociación de Mujeres Gitanas Akherdi i Tromipen por la cantidad de 30,73p.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipalö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wMqW2q9u6w++PyPmKt+cNw==>

2.7.- Aceptar devolución en concepto de reintegro parcial e intereses de demora, de õAyudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventudö concedidas a diversos beneficiarios.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la devolución voluntaria que efectúan las personas que a continuación se relacionan, en concepto de reintegro parcial del importe concedido por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2018, en el marco de la Convocatoria Pública de Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud 2018, al no poder justificar la totalidad de la ayuda concedida.

ÉBeneficiario: Rafael Morillo Mendoza (P.S. 18).

Importe concedido: 100 ¢.

Importe justificado: 99,70 ¢ (Acuerdo de Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2019).

Importe devolución: 0,30 ¢.

ÉBeneficiaria: María del Carmen Hernando Bejarano (P.S. 305).

Importe concedido: 100 ¢.

Importe justificado: 97,70 ¢ (Acuerdo de Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2019).

Importe devolución: 2,30 ¢ más 0,03 ¢ de intereses de demora.

ÉBeneficiaria: Pablo Borrego Martínez (representado por M^a Reyes Martínez Serrate (P.S. 399).

Importe concedido: 100 ¢.

Importe justificado: 97,70 ¢ (Acuerdo de Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2019).

Importe devolución: 2,53 ¢ más 0,04 ¢ de intereses de demora.

ÉBeneficiaria: Paula Benítez Torijano (P.S. 602).

Importe concedido: 100 ¢.

Importe justificado: 97,66 ¢ (Acuerdo de Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2019).

Importe devolución: 2,34 ¢ más 0,12 ¢ de intereses de demora.

ÉBeneficiaria: Marina García Bravo (P.S. 630).

Importe concedido: 100 ¢.

Importe justificado: 97,50 ¢ (Acuerdo de Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2019).

Importe devolución: 2,50 ¢ más 0,12 ¢.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipalö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hIV4KrwXZsbG6EPKmIioBQ==>

2.8.- Aceptar devolución en concepto de reintegro total e intereses de demora, de öAyuda para la Promoción de la Lectura entre la Juventudö concedida a un beneficiario.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la devolución voluntaria que por importe de 100 ¢ efectúa Dña. Cristina de la Cuadra Bayo en concepto de reintegro total del importe concedido por Acuerdo de la

Excma. Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2018, en el marco de la Convocatoria Pública de Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud 2018, al no poder justificar la ayuda concedida. Aceptar, asimismo, los 1,08 ¤ ingresados en concepto de intereses de demora.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipalö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sCZ9fiCPcCvw4ZpZ/OOaxw==>

2.9.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines y aceptar devolución en concepto de reintegro parcial e intereses de demora, de ¤Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventudö concedidas a diversos beneficiarios.

ACUERDO

¸PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de las ayudas concedidas a las siguientes personas por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2018, y por los importes que se indican:

P.S.	NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE
529	ELENA	FERNÁNDEZ CERA	47,11 ¤
717	MARÍA MONTSERRAT	ESPINOSA JIMÉNEZ	46,85 ¤

SEGUNDO.- Aceptar la devolución voluntaria que realizan los beneficiarios señalados anteriormente en concepto de reintegro parcial, por no haber podido justificar la citada ayuda en su totalidad, así como, en su caso, los correspondientes intereses de demora:

- Elena Fernández Cera: 52,89 ¤ más 0,72 ¤ en concepto de intereses de demora.
- María Montserrat Espinosa Jiménez: 53,15 ¤ más 0,03 ¤ en concepto de intereses de demora.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipalö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S3DVvJ1iooHyC1oXn+Gz/g==>

2.10.- Acuerdo relativo a diversos acuerdos adoptado en sesión de 9 de noviembre de 2018, por los que se aprueba la cesión gratuita de las parcelas E2 de la UE-2 del API-DBP-01 ¸Cuartel de Su Eminenciaö, RP-1 del SUS-DE-09 ¸Hacienda del Rosarioö, RP-1 del API-DE-03 (antiguo SUNP-TO-2) ¸Torreblanca Surö, RP-2 del API-DE-03 (antiguo SUNP-TO-2) ¸Torreblanca Surö, G del SUS-DBP-07 ¸Pítamo Surö y PUR-4ª del PERI-NO-4 ¸Cisneo Altoö y de las fincas sitas en Avda. San Juan de la Salle, nº 5 y Calle Juan de Oñate, nº 12 ¸Villa Encarnitaö, a favor de EMVISESA.

ACUERDO

õPRIMERO.- *Integrar los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla el 9 de noviembre de 2018, por los que se autorizaron las cesiones gratuitas a favor de EMVISESA de las parcelas incluidas en el inventario del Patrimonio Municipal del Suelo detalladas en la parte expositiva de la presente resolución, añadiendo a las estipulaciones la siguiente disposición expresa:*

õ*Los inmuebles cedidos deberán destinarse al uso previsto dentro del plazo de 5 años a contar desde el día de la firma de los correspondientes documentos administrativos de transmisión de las parcelas, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes.*

En el supuesto de que no se destinasen al uso previsto o dejaren de estarlo posteriormente dentro de los plazos citados, se considerará resuelta la cesión, y revertirán al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras realizadas, además de percibir de EMVISESA, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos en los citados bienes.õ

SEGUNDO.- *Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe, y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisosõ.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VF/6H34jMU/z97/kiXIZ7w==>

2.11.- Tomar conocimiento del contrato de cesión de uso de suelo municipal a favor de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en C/ Nínive nº 4, para instalación de ascensor y reubicación del armario de contadores.

ACUERDO

õPRIMERO.- *Tomar conocimiento del contrato de cesión gratuita de uso de suelo de propiedad municipal, de superficies aproximadas de 17,69 m² y 0,85 m², suscrito el 3 de junio de 2019 con la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en C/ Nínive, 4, a través de su legítima representante, con destino a la instalación de ascensor y reubicación del armario de contadores sobre el mismo, dado su carácter de espacio libre privado de titularidad pública.*

SEGUNDO.- *Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe, y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisosõ.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/k222xDfvTSQ2/i86XO8LZQ==>

2.12.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DBP-07 òRegimiento de Artilleríaö.

ACUERDO

òPRIMERO: Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DBP-07 "Regimiento de Artillería", promovido por SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo del Ministerio de la Vivienda.

SEGUNDO: Solicitar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, el informe previsto en el art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: En cumplimiento de lo establecido en el art. 32.1.4ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, requerir informe de verificación a la Subdirección General de Infraestructuras Ferroviariasö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V6w+S8jbopNWWX6vnwUDvw==>

2.13.- Aprobar reintegro del Programa de Gratuidad de Libros de Texto, para los escolares del Centro Docente de Educación Especial Virgen de la Esperanza, curso escolar 2018/2019.

ACUERDO

òÚNICO.- Aprobar el reintegro de 450,38 euros, cantidad sobrante del Programa de Gratuidad de Libros de Texto, para los escolares del Centro Docente de Educación Especial Virgen de la Esperanza, en base al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para el sostenimiento y la utilización de dicho Centro, para el curso escolar 2018/2019ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n5C3vw/1QAr5z+xXA8SMvQ==>

2.14.- Aprobar convenio de colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para el sostenimiento y utilización del Centro de Educación Especial Municipal òVirgen de la Esperanzaö, curso escolar 2019-2020.

ACUERDO

òÚNICO.- Aprobar Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y la utilización del

Centro de Educación Especial Municipal òVirgen de la Esperanzaö, para el curso escolar 2019/2020ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZBm7tO0MWjDxbhIR8WTyzA==>

2.15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

òPRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

<i>CIF:</i>	<i>CIF G-79408852.</i>
<i>PERCEPTOR:</i>	<i>Asociación Médicos del Mundo.</i>
<i>EXPEDIENTE:</i>	<i>145/2017 P.S. 14.</i>
<i>IMPORTE:</i>	<i>Dieciocho mil euros. (18.000,00p).</i>
<i>CONCEPTO:</i>	<i>Programa de reducción del daño asociado al consumo de drogas en población excluida.</i>

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevillaö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/toyWY5grQYuR+Fdqh+mraw==>

2.16.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento higiénico-sanitario para el control y prevención de la Legionelosis de las instalaciones del Centro Municipal Zoosanitario.

ACUERDO

òPRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas, y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>FUMISUR S.L.</i>	<i>54,66</i>
<i>PROMÁS CONTROL INTEGRADO, S.L.</i>	<i>43,59</i>
<i>ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.</i>	<i>31,27</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica, a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000561.

OBJETO: Servicio de mantenimiento higiénico-sanitario para el control y prevención de la Legionelosis de las instalaciones del Centro Municipal Zoosanitario.

Presupuesto de licitación: 4.965,68 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 3.218,28 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 675,84 €.

Importe Total: 3.894,12 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

- 60106.31103.21300/19 í í í í í í í í 816,59 €.
- 60106.31103.21300/20 í í í í í í í í 1.956,80 €.
- 60106.31103.21300/21 í í í í í í í í 1.120,73 €.

Plazo de ejecución: 2 años desde la formalización del contrato, y no antes del 21 de septiembre de 2019, momento en el que finaliza el vigente contrato de idéntico objeto.

Prórroga: Sí, por periodos anuales hasta un máximo de 2 años.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Reducido.

Entidad adjudicataria: FUMISUR, S.L. (CIF B41295957).

TERCERO.- Nombrar responsable del contrato del expediente de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:

NOMBRE: D. Rafael Cuadrado Nieto-Aliseda.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Funcionario Técnico Superior Veterinarioö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OCIIMUS13aYZ2wxcZKzhkg==>

2.17.- Adjudicar el contrato de suministro de reactivos, fungibles y patrones certificados.

ACUERDO

õPRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

<i>Empresa</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
<i>THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.</i>	<i>No presentar el sobre nº 2 en la forma que se establece en el apartado 2.1 del Anexo I PCAP, no indicando el nº de lote al que licita.</i>

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas, y no rechazadas, a cada uno de los lotes del contrato, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LOTE Nº 1 REACTIVOS ANÁLISIS CLÍNICOS GENÉRICOS

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>MYC DIAGNOSTICA, S.A.</i>	<i>81,75</i>
<i>COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS (COSELA), S.L.</i>	<i>69,97</i>

LOTE Nº 2 REACTIVOS ANÁLISIS CLÍNICOS ESPECÍFICOS

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>BIOSYSTEMS, S.A.</i>	<i>73,21</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>52,40</i>

LOTE Nº 3 REACTIVOS MICROBIOLOGÍA GENÉRICOS

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>90,00</i>
<i>DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS (DICSA) S.L.</i>	<i>88,60</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>64,80</i>
<i>MYC DIAGNOSTICA, S.A.</i>	<i>52,40</i>
<i>BIOSER, S.A.</i>	<i>33,93</i>

LOTE Nº 4 REACTIVOS MICROBIOLOGÍA ESPECÍFICOS

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>90,00</i>
<i>DICSA S.L.</i>	<i>88,48</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>88,48</i>
<i>MYC DIAGNOSTICA, S.A.</i>	<i>54,35</i>
<i>BIOSER, S.A.</i>	<i>36,36</i>

LOTE Nº 5 SISTEMAS DE ATMOSFERAS MODIFICADAS Y MEDIOS AFINE

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>90,00</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>66,67</i>
<i>MYC DIAGNOSTICA, S.A.</i>	<i>53,33</i>
<i>BIOSER, S.A.</i>	<i>35,09</i>

LOTE Nº 6 MICROBIOLOGÍA. REACTIVOS DE LIMPIEZA Y MEDIOS ESPECÍFICOS Y FUNGIBLES FILTRACION DE MEMBRANA

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>100,00</i>
<i>DICSA S.L.</i>	<i>87,83</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>63,48</i>
<i>BIOSER, S.A.</i>	<i>39,36</i>

LOTE Nº 7 REACTIVOS VARIADOS PARA ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>DICSA S.L.</i>	<i>99,20</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>81,90</i>

LOTE Nº 8 REACTIVOS PARA TÉCNICAS INSTRUMENTALES Y DISOLUCIONES PREPARADAS

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>DICSA S.L.</i>	<i>98,36</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>97,04</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>72,07</i>

LOTE Nº 9 KITS ANALÍTICOS PARA ANÁLISIS DE ALIMENTOS

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>BIOSYSTEMS, S.A.</i>	<i>62,55</i>
<i>HYGIENA DIAGNÓSTICA ESPAÑA, S.L.</i>	<i>62,44</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>61,65</i>
<i>BIOSER, S.A.</i>	<i>48,46</i>

LOTE Nº 10 PATRONES CERTIFICADOS PARA CALIBRACIÓN

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>DICSA S.L.</i>	<i>90,35</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>67,36</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>0,00</i>

LOTE Nº 11 PATRONES CERTIFICADOS PARA CONTROL DE CALIDAD

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>96,24</i>
<i>DICSA S.L.</i>	<i>83,50</i>

LOTE Nº 12 MATERIAL DE PORCELANA Y CUARZO

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>DICSA S.L.</i>	<i>98,17</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>94,52</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>79,91</i>

LOTE Nº 13 MATERIAL DE VIDRIO VOLUMÉTRICO

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>DICSA S.L.</i>	<i>96,67</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>95,52</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>84,02</i>

LOTE Nº 14 MATERIAL DE VIDRIO NO VOLUMÉTRICO Y VARIADO

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>90,00</i>
<i>DICSA S.L.</i>	<i>88,73</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>73,45</i>
<i>MYC DIAGNOSTICA, S.A.</i>	<i>50,36</i>

LOTE N° 15 MATERIAL DE PLÁSTICO

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>DICSA S.L.</i>	<i>90,00</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>88,60</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>81,60</i>
<i>MYC DIAGNOSTICA, S.A.</i>	<i>52,40</i>

LOTE N° 16 PIPETAS AUTOMÁTICAS, PIPETAS REPETITIVAS Y SUS ACCESORIOS

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>DICSA S.L.</i>	<i>90,00</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>88,60</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>81,60</i>
<i>MYC DIAGNOSTICA, S.A.</i>	<i>52,40</i>

LOTE N° 17 MATERIAL AUXILIAR (PAPEL DE FILTRO, TUBOS, ESCOBILLONES, IMANES) Y VARIADO

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>DICSA S.L.</i>	<i>94,90</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>93,66</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>82,42</i>

LOTE N° 18 SUMINISTROS PARA CROMATOGRAFÍA

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>100,00</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>90,00</i>
<i>DICSA S.L.</i>	<i>34,29</i>

LOTE N° 19 SUMINISTROS PARA ESPECTROSCOPIA Y ESPECTROFOTOMETRÍA

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>100,00</i>
<i>DICSA S.L.</i>	<i>35,00</i>

LOTE N° 20 SUMINISTROS PARA EQUIPOS GOMENSORO

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>49,02</i>
<i>DICSA S.L.</i>	<i>41,41</i>

LOTE N° 21 FUNGIBLES PARA LOS EQUIPOS DE FOSS

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>49,02</i>
<i>DICSA S.L.</i>	<i>41,41</i>

TERCERO.- Adjudicar el lote del contrato que se indica, a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000482.

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS, FUNGIBLES Y PATRONES CERTIFICADOS.

Cuantía del contrato: 22.355,34 p (IVA no incluido).

Importe del IVA: 4.694,66 p.

Importe total: 27.050,00 p.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 22.355,37 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 22.355,37 p.

IMPORTE DEL IVA: 4.694,63 p.

IMPORTE TOTAL: 27.050,00 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60106.31103.22199	27.050 p

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002377.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 meses y, en cualquier caso, hasta el 31-12-2019.

ENTIDADES ADJUDICATARIAS E IMPORTES DE LOS LOTES:

MYC DIAGNÓSTICA S.A.:

Lote 1: REACTIVOS ANÁLISIS CLÍNICOS GENÉRICOS

IMPORTE (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
1.570,25 p	329,75 p	1.900,00 p

COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS S.L.:

Lote 4: REACTIVOS MICROBIOLOGÍA ESPECÍFICOS

IMPORTE (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
2.479,34 p	520,66 p	30.00,00 p

Lote 19: SUMINISTROS PARA ESPECTROSCOPIA ESPECTROFOTOMETRÍA

IMPORTE (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
619,83 p	130,17 p	750,00 p

Lote 20: SUMINISTROS PARA EQUIPOS GOMENSORO

IMPORTE (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
330,58 p	69,42 p	400,00 p

Lote 21: FUNGIBLES PARA LOS EQUIPOS DE FOSS

IMPORTE (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
330,58 p	69,42 p	400,00 p

DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS S.L.

Lote 7: REACTIVOS VARIADOS PARA ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS

IMPORTE (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
743,80 p	156,20 p	900,00 p

Lote 8: REACTIVOS PARA TÉCNICAS INSTRUMENTALES Y DISOLUCIONES PREPARADAS

<i>IMPORTE (IVA excluido)</i> 1.239,67 p	<i>IMPORTE IVA</i> 260,33 p	<i>IMPORTE TOTAL</i> 1.500,00 p
---	--------------------------------	------------------------------------

Lote 10: PATRONES CERTIFICADOS PARA CALIBRACIÓN

<i>IMPORTE (IVA excluido)</i> 619,83 p	<i>IMPORTE IVA</i> 130,17 p	<i>IMPORTE TOTAL</i> 750,00 p
---	--------------------------------	----------------------------------

Lote 12: MATERIAL DE PORCELANA Y CUARZO

<i>IMPORTE (IVA excluido)</i> 123,97 p	<i>IMPORTE IVA</i> 26,03 p	<i>IMPORTE TOTAL</i> 150,00 p
---	-------------------------------	----------------------------------

Lote 13: MATERIAL DE VIDRIO VOLUMÉTRICO

<i>IMPORTE (IVA excluido)</i> 619,83 p	<i>IMPORTE IVA</i> 130,17 p	<i>IMPORTE TOTAL</i> 750,00 p
---	--------------------------------	----------------------------------

Lote 15: MATERIAL DE PLÁSTICO

<i>IMPORTE (IVA excluido)</i> 1.487,60 p	<i>IMPORTE IVA</i> 312,40 p	<i>IMPORTE TOTAL</i> 1.800,00 p
---	--------------------------------	------------------------------------

Lote 16: PIPETAS AUTOMÁTICAS, PIPETAS REPETITIVAS Y SUS ACCESORIOS

<i>IMPORTE (IVA excluido)</i> 826,44 p	<i>IMPORTE IVA</i> 173,56 p	<i>IMPORTE TOTAL</i> 1.000,00 p
---	--------------------------------	------------------------------------

Lote 17: MATERIAL AUXILIAR (PAPEL DE FILTRO, TUBOS, ESCOBILLONES, IMANES) Y VARIADO

<i>IMPORTE (IVA excluido)</i> 413,22 p	<i>IMPORTE IVA</i> 86,78 p	<i>IMPORTE TOTAL</i> 500,00 p
---	-------------------------------	----------------------------------

BIOSYSTEMS S.A:

Lote 2: REACTIVOS ANÁLISIS CLÍNICOS ESPECÍFICOS

<i>IMPORTE (IVA excluido)</i> 4.545,45 p	<i>IMPORTE IVA</i> 954,55 p	<i>IMPORTE TOTAL</i> 5.500,00 p
---	--------------------------------	------------------------------------

Lote 9: KITS ANÁLITICOS PARA ANÁLISIS DE ALIMENTOS

<i>IMPORTE (IVA excluido)</i> 413,22 p	<i>IMPORTE IVA</i> 86,78 p	<i>IMPORTE TOTAL</i> 500,00 p
---	-------------------------------	----------------------------------

SCHARLAB S.L.:

Lote 3: REACTIVOS MICROBIOLOGÍA GENÉRICOS

<i>IMPORTE (IVA excluido)</i> 826,44 p	<i>IMPORTE IVA</i> 173,56 p	<i>IMPORTE TOTAL</i> 1.000,00 p
---	--------------------------------	------------------------------------

Lote 5: SISTEMAS DE ATMOSFERAS MODIFICADAS Y MEDIOS AFINES

<i>IMPORTE (IVA excluido)</i> 2.479,34 p	<i>IMPORTE IVA</i> 520,66 p	<i>IMPORTE TOTAL</i> 3.000,00 p
---	--------------------------------	------------------------------------

Lote 6: MICROBIOLOGÍA. REACTIVOS DE LIMPIEZA Y MEDIOS ESPECÍFICOS Y FUNGIBLES FILTRACIÓN DE MEMBRANA

<i>IMPORTE (IVA excluido)</i> 826,45 º	<i>IMPORTE IVA</i> 173,55 º	<i>IMPORTE TOTAL</i> 1.000,00 º
---	--------------------------------	------------------------------------

Lote 11: PATRONES CERTIFICADOS PARA CONTROL DE CALIDAD

<i>IMPORTE (IVA excluido)</i> 619,83 º	<i>IMPORTE IVA</i> 130,17 º	<i>IMPORTE TOTAL</i> 750,00 º
---	--------------------------------	----------------------------------

Lote 14: MATERIAL DE VIDRIO NO VOLUMÉTRICO Y VARIADO

<i>IMPORTE (IVA excluido)</i> 619,83 º	<i>IMPORTE IVA</i> 130,17 º	<i>IMPORTE TOTAL</i> 750,00 º
---	--------------------------------	----------------------------------

Lote 18: SUMINISTROS PARA CROMATOGRAFÍA

<i>IMPORTE (IVA excluido)</i> 619,83 º	<i>IMPORTE IVA</i> 130,17 º	<i>IMPORTE TOTAL</i> 750,00 º
---	--------------------------------	----------------------------------

CUARTO.- *Nombrar responsable del contrato del expediente de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:*

NOMBRE: D. Manuel Gómez Rodríguez.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Jefe del Negociado de Bromatología.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Eo6HaeGDBGEMJaC/PKMnpA==>

2.18.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de servicios de megafonía, instalaciones de radiotelefonía en vehículos, instalaciones Centro de Control de Emergencias y diversos equipos eléctricos y electrónicos para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Aprobar el gasto total de 18.029,00 º correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.*

TERCERO: *Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:*

2019.....40203.13601.21300.....9.680,00 º.
2020.....40203.13601.21300 8.349,00 º.

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/000656 (prórroga).

Objeto: Mantenimiento y conservación de servicios de megafonía, instalaciones de radiotelefonía en vehículos, instalaciones Centro de Control de Emergencias y diversos equipos eléctricos y electrónicos para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuantía del Contrato: 14.900 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.129,00 €

Importe total: 18.029,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40203.13601.21300 (2019)	9.680,00 €
40203.13601.21300 (2020)	8.349,00 €

Adjudicatario: GLOBAL RADIO SYSTEM, S.L. CIF: B21373428.

Plazo de ejecución: 12 meses, a partir del 19 de septiembre de 2019.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto simplificado reducido.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/20lrFPTfWNdasLMPYamhPA==>

2.19.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 8 del Mercado de Abastos de La Encarnación.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a las transferencias del puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 76/19 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: MARDEONUBA S.L., a favor de D. PEDRO JOSÉ CAZORLA LÓPEZ.

MERCADO DE ABASTOS: DE LA ENCARNACIÓN, PUESTO Nº 8.

ACTIVIDADES QUE VA A EJERCER: VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS Y VENTA DE ESTUCHADOS, SALAZONES, AHUMADOS Y CONSERVAS DE PESCADO.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 4.600 €.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K73hXzHKviTB8Xj4Pt74zg==>

2.20.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto 17 del Mercado de Abastos de Pino Montano.

ACUERDO

õRenunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a las transferencias del puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 79/19 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. JUAN CARLOS VILLANUEVA MATO, a favor de D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ISIDORO.

MERCADO DE ABASTOS: DE PINO MONTANO, PUESTO Nº 17.

ACTIVIDADES QUE VA A EJERCER: VENTA DE RECOVA Y VENTA DE ELABORADOS, PRECOCONADOS Y CONGELADOS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 2.630 pö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VqWHa5qdLvJyCCpKooouow==>

2.21.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 5 de julio de 2019, relativo a la aprobación de cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õÚNICO.- Rectificar el Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de 5 de julio de 2019 en el sentido que sigue:

Donde dice:

õ1. Destinatario subvención: HERMANDAD NTRA SRA DE LOS DOLORES.

C.I.F.: G-41112103.

Importe subvención: 526,31 p.

Fines: Gastos de Funcionamiento 2018ö.

Debe decir:

õ1. Destinatario subvención: HERMANDAD NTRA SRA DE LOS DOLORES.

C.I.F.: R-4100747-G.

Importe subvención: 526,31 p.

Fines: Gastos de Funcionamiento 2018ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/28U8Iw26w/OdXxjhZacyww==>

2.22.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas se indican:

LIGA REUMATOLÓGICA ANDALUZA (LIRA).

C.I.F.: G91161588.

Importe de la subvención: 818,00 p.

Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Expediente 8/17 PF 5.

ASOCIACIÓN ALMA SEVILLA.

C.I.F.: G 41403411.

Importe de la subvención: 818,00p.

Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Expediente 8/17 PF 14.

SEGUNDO.- Aprobar parcialmente la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona y por el importe que se indica:

ASOC.DEPORTIVA.CULT.Y RECREATIVA INTER 4 ANDALUZA.

C.I.F.: G 41969577.

Importe: 910,99 p.

Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Expediente 8/17 PF 3.

TERCERO.- Aceptar la renuncia presentada por la asociación que a continuación se relaciona hasta el importe que se indica:

ASOC.DEPORTIVA.CULT.Y RECREATIVA INTER 4 ANDALUZA.

C.I.F.: G 41969577.

Importe de la renuncia : 384,01 p.

Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Expediente 8/17 PF 3ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBfps+aAR0c2Bla9OltDg==>